

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintisiete de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2015 - 0095

Atendiendo la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE.

En los mismos términos ordenados en auto de fecha 12 de junio de 2017, comisionase para realizar la diligencia de secuestro allí decretada, a los juzgados 027, 028, 029 y 030 de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, los cuales fueron creados para adelantar dichas diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria